



ASUNTOS RELACIONADOS  
**CON MEDIDAS CAUTELARES**  
CORTE DEL 26 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2024

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JDC-936/2024  
Acuerdo de Sala

PONENTE  
Felipe Alfredo Fuentes Barrera

PARTE RECURRENTE: Mónica Leticia Serrano Peña

RESPONSABLE: Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional

## ACUERDO IMPUGNADO

Resolución dictada en el expediente CJ/JIN/091/2024 que confirmó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo CN/SG/02/2024 del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se aprobó la integración de su Comisión Organizadora Nacional para la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo la presidencia. Por tanto, la parte actora solicita como medida cautelar en tutela preventiva, se ordene a dicha comisión que deje de actuar en tanto se resuelva el juicio en que se actúa.

## QUÉ SE RESOLVIÓ?

**ÚNICO.** Es **improcedente** el dictado de la medida cautelar solicitada.



Votación: Unanimidad

